RESOLUCION D.A. Nº 695.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2016 "SERVICIO DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL MARCO DE LA LEY 1016/97" PLURIANUAL I.D. N° 317.036.-

Asunción, 10 NOV 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 66.607/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2016 *"SERVICIO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL MARCO DE LA LEY 1016/97"* -PLURIANUAL- I.D. Nº 317.036, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14/10/2016, se realizó la apertura de sobres de ofertas técnicas de este procedimiento de Contratación, en la misma han presentados ofertas las Firmas Unipersonales del **Abg. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA,** para el ítem 1 **y el Abg. WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO**, para el ítem 2.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación Nº 90/2016 (A) y (B), donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las Firmas Unipersonales del **Abg. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA y el Abg. WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO,** se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en la Carta de Invitación; obteniendo como puntaje final el **Abg. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA** 70% para el ítem 1, mientras que el **Abg. WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO** ha alcanzado un total de 93% para el ítem 2.

Que, el Comité sugiere la adjudicación del **ítem 1** al **ABG. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, por un monto total de Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones) y la adjudicación del **ítem 2** al **ABG. WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO,** por un monto total de Gs. 48.000.000 (Guaranies Cuarenta y Ocho Millones), ambos incluyen el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes; de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. Nº 695.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2016 "SERVICIO DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL MARCO DE LA LEY 1016/97" PLURIANUAL I.D. N° 317.036.-

Que, el Decreto Nº 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2016 ***"SERVICIO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL MARCO DE LA LEY 1016/97"*** -PLURIANUAL- I.D. N° 317.036 y en consecuencia adjudicar el **ítem 1** al **ABG. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, por un monto total de ***Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones)*** y la adjudicación del **ítem 2** al **ABG. WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO,** por un monto total de ***Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones)***, ambos incluyen el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes; de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 638/16 aprobado por Ley Nº 5.554, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 66607/16